



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0002024**

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA el **07/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUBRAFER S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.826 de 29/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010-0534 de 27 de diciembre de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUBRAFER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

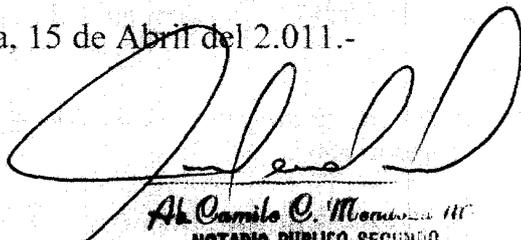
29 MAR 2011

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7344721
Nro. Trámite 2.2011.365
CTB/

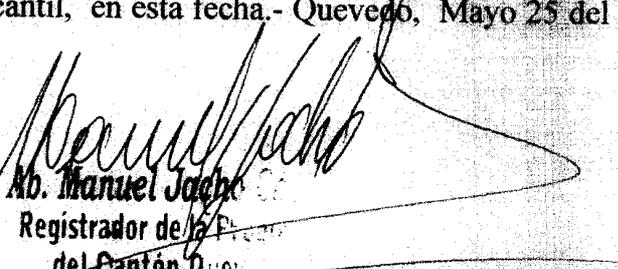
RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CONSTRUBRAFER S.A.", celebrada el siete de Febrero dos mil once.- De la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.11.0002024, de fecha veintinueve de Marzo del dos mil once, dictada por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS. Santa Ana, 15 de Abril del 2.011.-


Ab. Camilo C. Morúa
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la COMPAÑIA CONSTRUBRAFER S.A., queda inscrita bajo el No.118 en el Registro Mercantil y anclada al No.684 del Libro Repertorio de Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Mayo 25 del 2011.-




Ab. Manuel Jahe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo